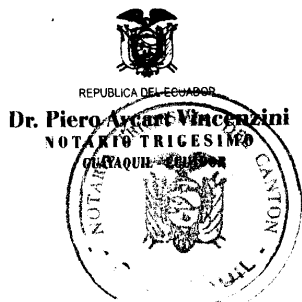
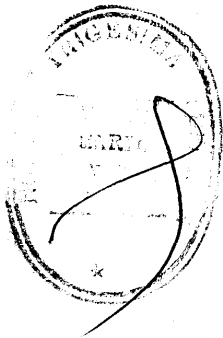




AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA DARCET S. A.
CUANTIA: USD \$ 9.200 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mi, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, encargada de la Notaria TRIGESIMA de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía DARCET S. A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que presenta, autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil siete. La compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DARCET S. A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de



capital y reforma del estatuto de la Compañía DARCET S. A., que se otorga conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre al acto de celebración y suscripción de esta escritura la señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DARCET S. A., debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil siete, según consta del acta que en copia certificada se agrega. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía que representa.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía DARCET S. A., se constituyó con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura publica otorgada el uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de marzo del dos mil uno. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DARCET S. A., en su sesión celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil siete, resolvió: **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL; Y, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL,** según consta del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil siete que adjunto para que sea agregada a la presente escritura publica como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo,



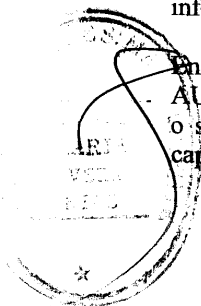
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DARCET S. A. CELEBRADA EL 25 DE
SEPTIEMBRE DEL 2007.**

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas del día 25 de septiembre del 2007, en la sede social de la empresa situada en la ciudadela Urdesa calle sexta No. 400 y avenida Las Lomas se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con la concurrencia de los únicos accionistas de la empresa a saber: 1.- SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI por sus propios derechos como propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente. 2.- ROBERTO VICENTE MARIANI CARRERA, por sus propios derechos como propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América, suscrita y pagada íntegramente.

Como se encuentran presentes los únicos accionistas de la Compañía y por tanto está representada la totalidad del Capital Social Pagado, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: UNO) RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL;

En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el señor ROBERTO VICENTE MARIANI CARRERA, en calidad de Presidente de la compañía y actúa de como Secretaria su titular señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, en su calidad de Gerente General de la empresa. El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales, los asistentes a la misma están debidamente informados.

En tal virtud la Junta considera el PRIMER PUNTO del orden del día, relativo al AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la compañía, resolviéndose unánimemente o sea con la totalidad de los votos de los únicos accionistas de la empresa que el capital social sea aumentado en NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados





Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que suscribe en su totalidad la señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y en consecuencia reformar el Estatuto en lo pertinente al Capital Social. El accionista Roberto Vicente Mariani Carrera, no suscribe ninguna nueva acción en el aumento de capital porque renuncia a hacer uso de su derecho de preferencia. La accionista que suscribe la totalidad de las nuevas acciones paga en numerario el 25% del valor de cada una de las nuevas acciones que se emiten correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL, y el saldo restante lo pagará en numerario en el plazo de dos años.

A continuación la Junta pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO del orden del día relativo a la REFORMA DEL ESTATUTO y luego de deliberar al respecto, se resuelve por unanimidad ó sea con la totalidad de los votos de los únicos accionistas de la compañía REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la siguiente forma:

LA CLAUSULA QUINTA DIRÁ: "Cláusula Quinta.- El capital autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de Un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

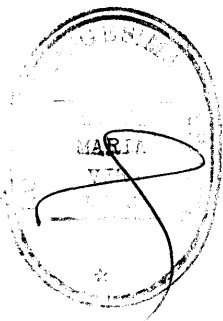
Finalmente la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites necesarios, para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta relativa al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto referido.-



No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas, por Secretaría se da lectura a la misma la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con los votos favorables de los únicos accionistas de la empresa, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas, firmando para constancia todos los concurrentes a la misma, el Presidente y Secretaria que certifica.- f). Roberto Vicente Mariani Carrera – Accionista - Presidente de la Junta. f). Sara Patricia Carrera Alvarado de Mariani – Accionista - Secretaria de la Junta.- Certifico que la presente acta es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, 25 de septiembre del 2007.

Sara Patricia Carrera Alvarado de Mariani

SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI
Gerente General
DARCET S.A.



Guayaquil, 23 de Enero del 2007

Señora

PATRICIA CARRERA ALVARADO

Ciudad.

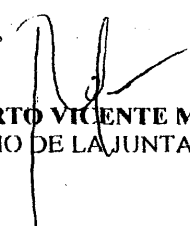
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DARCET S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañía.

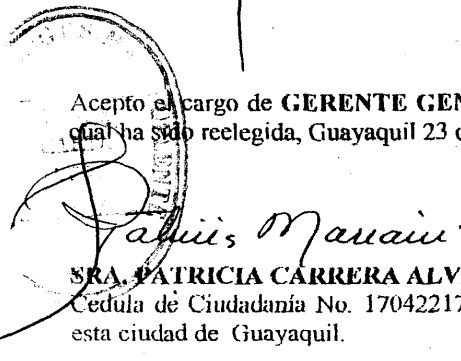
En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el 1 de Febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Marzo del 2001.

Atentamente,


DR. ROBERTO VICENTE MARIANI CARRERA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DARCET S.A.**, para el cual ha sido reelegida, Guayaquil 23 de Enero del 2007.


SRA. PATRICIA CARRERA ALVARADO

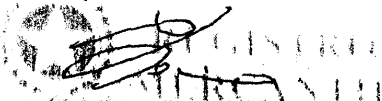
Cédula de Ciudadanía No. 1704221736, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

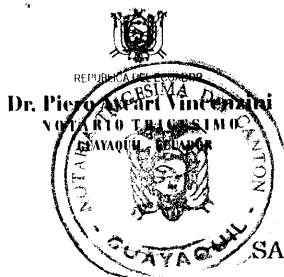
NUMERO DE REPERTORIO: 12.731 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DARCET S.A.**, a favor de **PATRICIA CARRERA ALVARADO**, a foja **28.558**, Registro Mercantil número **5.220**. /

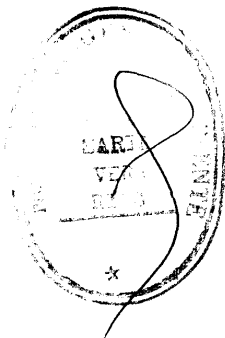
ORDEN: 12731
LEGAL: Ab. Silvia Cuello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5
9.30
REVISADO POR:
-6-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DARCET S. A., dejo expresa constancia bajo juramento: **a)** Que todos los datos consignados y que constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, DARCET S. A., celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil siete, son verídicos y constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la Compañía; **b)** Que queda Aumentado el Capital Social a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Autorizado a Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformada la cláusula quinta del estatuto social de la Compañía DARCET S. A., **c)** Que mi representada a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil siete y nombramiento de la Gerente General, representante legal de la compañía DARCET S. A., Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado CAMILO IGNACIO PIEDRAHITA MUÑOZ, Abogado, Matricula Profesional número siete mil ciento cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Quedan agregados a esta escritura publica el nombramiento de la Gerente General, representante legal de la compañía DARCET S. A., y el Acta de Junta General



Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil siete de la compañía DARCET S. A. Leída esta escritura de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mí la Notario, dicha compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

p). DARCET S. A.

R.U.C. # 0992155485001

Sara Patricia Carrera Alvarado de Mariani

SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI

C. C. # 1704221736

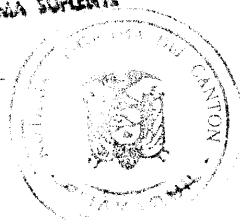
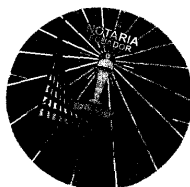
C. V. # 114-150

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



RAZON: Yo, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO del cantón Guayaquil, siento como tal que en esta fecha 000y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **DARCERT S.A.** celebrada ante mi, el veintisiete de Septiembre del dos mil siete, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No.: 07-G-IJ-0006620 suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el tres de Octubre del dos mil siete.- Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil siete.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 50.145
FECHA DE REPERTORIO: 10/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:12



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

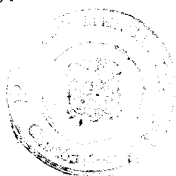
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0006620, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 3 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **DARCET S.A.**, de fojas 117.132 a 117.143, Registro Mercantil número 20.875. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50145



S

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA